



Leyes de confidencialidad/consentimiento para menores

EXCEPCIONES AL CONSENTIMIENTO DEL PADRE/MADRE/TUTOR

Generalmente, el padre/madre o tutor da su consentimiento en nombre de un menor (menor de 18 años) antes de que se presten servicios de atención médica, con **varias excepciones importantes**:

- **Atención a menores que pueden dar su consentimiento legal para recibir atención médica**
 - En servicio activo en las fuerzas armadas
 - Mayores de 16 años que vivan separados de sus padres/tutores y manejen su propia economía
 - Recluidos en un centro operado por el Departamento de Justicia Penal de Texas (Texas Department of Criminal Justice) bajo contrato de este, excepto para abortos
 - Autorizados legalmente para dar su consentimiento para recibir su propia atención médica
- **Consentimiento del menor basado en la fuente de financiamiento (Medicaid o Título X):**
 - Las pacientes en edad fértil (es decir, que hayan pasado la pubertad) podrían recibir todos los métodos anticonceptivos aprobados por la FDA (excepto la esterilización) sin el consentimiento de los padres si tienen cobertura de Medicaid.
 - Casi todos los menores en crianza temporal tienen cobertura de Medicaid y, por lo tanto, podrían dar su consentimiento para sus propios métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos de acción prolongada como el implante o el DIU.
 - En Texas, los menores necesitan el consentimiento del padre/madre para acceder a métodos anticonceptivos en una clínica del Título X, salvo que cumplan otras excepciones del Código de la familia.

Los menores pueden dar su consentimiento para lo siguiente sin el consentimiento de los padres/tutores:

- Atención relacionada con el embarazo y atención prenatal
- Información sobre métodos anticonceptivos
- Pruebas y tratamiento para infecciones de transmisión sexual (ITS)
- Consejería y tratamiento para la prevención del suicidio o consumo de sustancias
- Atención de salud mental para pacientes hospitalizados o ambulatorios, si el menor tiene más de 16 años
- Consejería y tratamiento por sospecha de abuso o descuido

NOTA: La legislación de Texas que entró en vigor en 2025 exige que el padre/madre o tutor de un menor puedan obtener acceso total y sin restricciones a su expediente médico electrónico de forma inmediata, salvo que la ley estatal o federal o una orden judicial restrinja el acceso a todo o parte del expediente. Además, un proveedor puede elegir (pero no tiene la obligación de hacerlo) informar a los padres de cualquier atención dada al menor.



GENERALMENTE, LOS MENORES NECESITAN PERMISO DEL PADRE/MADRE/TUTOR PARA:

- Vacunas, incluyendo la del HPV (nota: una menor embarazada o un padre/madre puede dar su consentimiento para las vacunas que suelen administrarse antes de los 7 años)
- Tratamiento de salud mental y medicamentos que no sean para la prevención del suicidio
- Tratamiento de salud mental con hospitalización o ambulatorio (si es menor de 16 años)
- Anticonceptivos con receta, salvo que el menor tenga cobertura de Medicaid

LOS PROVEEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA DEBEN SEGUIR LAS OBLIGACIONES DE REPORTE Y DE SEGURIDAD CUANDO:

- Hay sospecha de abuso o descuido de un adulto
- El menor es un riesgo para sí mismo o para otra persona
- El menor tiene menos de 14 años y es sexualmente activo, independientemente de la edad de su pareja
- El menor tiene menos de 17 años, no es casado y es sexualmente activo, y cualquiera de las siguientes situaciones sea cierta:
 - Su pareja es tres años mayor -O-
 - Su pareja es del mismo sexo -O-
 - Se haya usado la fuerza -O-
 - Su pareja es un agresor sexual registrado.

Los reportes se deben hacer en un plazo de 48 horas ante una agencia de policía local o ante el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (Texas Department of Family and Protective Services, DFPS) al 1-800-252-5400. Para obtener más información, consulte www.txabusehotline.org.

Referencias:

Texas Family Code, Chapter 32, §§ 32.003–32.005. Consent to Treatment by Child; Consent to Counseling; Examination Without Consent of Abuse or Neglect of Child. Texas Legislature Online. <https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/FA/pdf/FA.32.pdf>

Texas Family Code, Chapter 261, § 261.101. Persons Required to Report; Time to Report. Texas Legislature Online. <https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/FA/pdf/FA.261.pdf>

Texas Senate Bill 1188, 89th Legislature, Regular Session (2025). Health & Safety Code § 183.006, Access to Electronic Health Record of Minor. En vigor desde el 1 de septiembre de 2025. Texas Legislature Online.